



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-339

SALTA, 05 de junio de 2013.

EXPEDIENTE N° 20.226/2000.

VISTO.

La nota de la Lic. Elena Hoyos – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Física I de la Carrera de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 02 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de que la Facultad de Ciencias Exactas le autorizó un aumento la dedicación a exclusiva en su otro cargo de Jefe de Trabajos Prácticos que ocupa en esa dependencia.

Que dicha presentación cuenta con el visto bueno del Cuerpo Coordinador y de la Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el presente pedido y produjo su despacho que aconseja otorgar una licencia sin goce de haberes a la Lic. Elena Hoyos en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Física I de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta nueva Resolución.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 28 de mayo de 2013 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Elena HOYOS – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Física I” de la Carrera de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Hoyos, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales